



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1452-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 10 de noviembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

### CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, con el Oficio N° 0513-2017/FIIS-D, dirigido al Rector, manifiesta que mediante la Resolución N° 0147-2017-UNHEVAL/CF, se autoriza el viaje a la ciudad de Tingo María, en calidad de pasantía a los señores docentes y personal administrativo de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por el día miércoles 25.OCT.2017, para que asistan a la reunión programada con los Directores de Investigación y Responsabilidad Social e Imagen Institucional de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. Por lo manifestado solicita el apoyo económico con bolsa de viaje para 20 personas, la autorización de movilidad y viáticos para el chofer;

Que el Jefe de la Unidad de Transporte, con el Oficio N° 0248-2017-J-UT-OL, comunica que se cuenta con la disponibilidad de minibús JAC con placa de rodaje EGV 169, conducido por el chofer Olger Vicente Salinas Zúniga, con un consumo aproximado de 10 galones de combustible y viáticos por un día para al chofer;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1022-2017-DIGA, eleva al Rectorado el Proveído N° 6575-2017-UNHEVAL/OCPyP-D, adjunta el Informe N° 1076-2017/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, en relación a la certificación presupuestal para viaje de Olger Salinas Zúniga a la ciudad de Tingo María conduciendo a la delegación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas. Indicando que la certificación solo confirma la existencia de recursos en el presupuesto institucional y no convalida los actos administrativos que no cumplan la normatividad vigente;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9814-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

### SE RESUELVE:

- 1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, el día **25 de octubre** de 2017, al conductor **OLGER VICENTE SALINAS ZÚNIGA**, para que con el minibús JAC N° EGV 169, el cual se **AUTORIZA** en vías de regularización, traslade a una delegación de docentes y servidores administrativos a la ciudad de Tingo María, a efectos de que asistan a una reunión programada en la Universidad Nacional Agraria de la Selva; por lo cual se le **OTORGA al conductor viáticos** por un (01) día, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación N° 643 y Meta 017; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias por la dotación de combustible al vehículo autorizado para el viaje.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-DUPyP-USA-UEyC-File-Archivo